

PASEK ESPAÑA, S. A.*Convocatoria de la Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Doctor Carreño, número 1, de Salinas (Castrillón), el próximo día 10 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001, así como la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2001.

Tercero.—Designación de Auditor de cuentas para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 del TRLSA, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad para su examen, en el domicilio social, y pedir su entrega o envío gratuito, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, que se somete a la aprobación de la Junta.

Salinas (Castrillón), 13 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Vidal Valdés de Miranda.—20.117.

PELCONS, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**PUBLICIDAD PELCONS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas universales de socios de las compañías mercantiles «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 3 de mayo de 2002, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la operación de escisión según el contenido del proyecto de escisión elaborado por los órganos de administración de ambas sociedades y aprobar los Balances de escisión cerrados al 31 de marzo de 2002. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la escisión mediante la segregación de una parte del patrimonio social de «Pelcons, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que forma la actividad de prestación de servicios de publicidad transmitiéndolo en bloque a la compañía ya existente «Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria).

Segundo.—«Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, reducirá su capital social, actualmente fijado en 60.110 euros, en la suma de 15.010 euros, reduciendo la reserva legal en 5.896,75 euros, y las voluntarias en 159.693,25 euros, quedando cubierta la reserva legal preceptiva, y quedando un

capital, después de la reducción de 45.100 euros, mediante la reducción del nominal de las participaciones en 15,01 euros por participación, quedando dividido en 1.000 participaciones sociales de 45,1 euros cada una.

Tercero.—«Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ampliará su capital social en la cuantía de 180.600 euros, mediante la emisión de 30.000 nuevas participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, adjudicadas al socio único de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Cuarto.—El tipo de canje será de 30 participaciones de la sociedad beneficiaria por cada participación que los socios de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ostenten en ésta.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria es la del 1 de abril de 2002.

Sexto.—No existirán en la sociedad beneficiaria titulares de participaciones sociales de clases especiales o de derechos especiales distintos de los que se conceden la cualidad de socio, dado que no existen en la sociedad escindida. No es necesario someter el proyecto de escisión ni las aportaciones de dinerarias a la valoración de expertos independientes.

Séptimo.—La presente escisión, se realiza agiéndose al régimen fiscal previsto en el capítulo X de la Norma foral 24/1996 de Alava.

De conformidad con los artículos 238 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas.

Tanto los socios como los acreedores de ambas sociedades ostentan el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el balance de escisión pertinente.

Vitoria, 10 de mayo de 2002.—El Administrador único de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Administrador único de «Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—19.767. y 3.ª 22-5-2002

PEÑA SIERRA, S. A.**(En liquidación)**

En reunión de Junta general universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 3 de mayo de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación que resultó aprobado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	56.765,20
Total Activo	56.765,20
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Pérdidas ejercicios anteriores	-30.437,78
Pérdidas ejercicio	-2.948,84
Total Pasivo	56.765,20

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Liquidador, Juan García Cerro.—20.522.

**PERFUMERÍA MANSO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta extraordinaria y universal de accionistas, de 1 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad limitada.

Santander, 8 de abril de 2002.—El Administrador.—20.775. 2.ª 22-5-2002

**PESCA Y SALAZONES DEL
SUROESTE, S. A.
(PESASUR)***Convocatoria Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Pesca y Salazones del Suroeste, Sociedad Anónima» (PESASUR), se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de esta empresa, avenida Ramón y Cajal, número 16, el próximo día 28 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, así como de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tiene derecho al examen o envío gratuito, previa solicitud de los documentos contables que se someten a aprobación.

Ayamonte, 29 de abril de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Santiago Kassem Vargas.—20.677.

PESINDOR, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace constar que la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 10 de mayo de 2002, acordó su disolución, sin liquidación, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a su único accionista «Ormazábal y Compañía, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el Balance final.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como también tienen tales acreedores el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Bilbao, 17 de mayo de 2002.—El Administrador general único.—21.267.

PESQUERÍAS GONZACOVE, S. L.*Anuncio de escisión parcial por creación de nueva sociedad*

Que en Junta general universal, celebrada el 6 de marzo de 2002, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Pesquerías Gonzacove, Sociedad Limitada», y creación de la sociedad «Pesquerías Ginzomar, Sociedad Limitada».

Que se comunica a quien tenga interés legítimo, accionistas y acreedores, que tanto el texto íntegro